



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 011

(5 de junio de 2026)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 108 de 12 de febrero de 2026 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal l) y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Nro. 004 del 5 de mayo de 2025 «Estatuto General de la Universidad», en el literal h) del artículo 31 definió que el Consejo Académico debe tener un (a) (1) representantes de los (las) egresados (as) o su suplente, elegidos por los egresados para un periodo institucional de tres (3) años.

Que el Acuerdo Nro. 004 del 5 de mayo de 2025 «Estatuto General de la Universidad», en el literal d) del Artículo 50° establece que hace parte del Consejo de Participación Universitaria un (a) (1) representante de los egresados de la Universidad o su suplente, elegidos por la Asamblea de Egresados para un periodo de tres (3) años.

Que según lo previsto en el parágrafo II del artículo 96 el Acuerdo 004 del 5 de mayo de 2025 «Estatuto General de la Universidad», *«[l]o que no contravenga lo dispuesto en el presente estatuto sigue rigiéndose de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y aplicables, transitoriamente, mientras se surten paulatinamente los cambios previstos [...]*»

Que mediante Resolución de Rectoría número 108 de 2026 *«Por la cual se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Académico y el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas»*, se convocó a los Egresados para elegir mediante el sistema de voto electrónico, urna y tarjetón virtual en la modalidad no presencial, a un (l) representante de los Egresados (Principal y Suplente) de los citados Órganos de participación.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría número 108 de 2026, se desarrollaron los procesos electorales el día 21 de mayo de 2026 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

Que en sesión ordinaria del cinco (5) de junio de 2026, el Consejo de Participación Universitaria aprobó el contenido del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN núm. 011

(5 de junio de 2026)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 108 de 12 de febrero de 2026 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR que los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo Académico y el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fueron los siguientes:

REPRESENTANTES DE LOS LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
CRISTHIAN DAVID RENGIFO MAHECHA	02	128
OSWALDO DIAZ SALAMANCA		
JUAN CARLOS MARTIN URREGO	01	146
DANIEL NICOLAS LOZANO CASALLAS		
VOTO EN BLANCO	03	36

REPRESENTANTES DE LOS LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNVIERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		
NOMBRE	LISTA	VOTOS
DIEGO MAURICIO MORA MORENO	11	149
EDWIN JAVIER CALVO AGUILAR		
VOTO EN BLANCO	12	140

ARTÍCULO 2º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los Egresados **JUAN CARLOS MARTIN URREGO** como representante principal y a **DANIEL NICOLAS LOZANO CASALLAS**, como suplente ante **CONSEJO ACADÉMICO** para el periodo institucional de tres (3) años que inicia el 05 de junio de 2026 y termina el 04 de junio de 2029.

ARTÍCULO 3º. - ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los Egresados **DIEGO MAURICIO MORA MORENO** como representante principal y a **EDWIN JAVIER CALVO AGUILAR**, como suplente ante **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA** para el periodo institucional de tres (3) años que inicia el 05 de junio de 2026 y termina el 04 de junio de 2029.

ARTÍCULO 4º.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme al artículo 40 del Acuerdo 05 de 2012 del CSU ante el mismo Consejo de Participación Universitaria, que deberá



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN núm. 011
(5 de junio de 2026)

«Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 108 de 12 de febrero de 2026 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales»

presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación. Una vez se resuelvan o si no se presentan recursos dentro del término, quedará en firme el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

NELSON DANIEL ÁLVAREZ OSPINA
Presidente CPU

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaría Técnica CPU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Sebastián Mauricio Camelo Castro	Abogado - CPS Secretaría General	
Reviso	Antonio José Rojas Alarcón	Profesional Universitario Secretaría General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria en sesión ordinaria No 09 del 5 de junio de 2026.		